

Dec. No. 211-89 que integra la Delegación de la República a la Septuagésima Sexta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación de la República Dominicana a la Septuagésima Sexta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del día 7 de junio de 1989, queda integrada de la siguiente manera: a) Por el Gobierno Dominicano, Dr. Rafael E. Agramonte, Secretario de Estado de Trabajo, quien la presidirá; Dr. Nicolás Casanovas, Miembro del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar y Sr. Félix Suazo, Delegado de la Misión Diplomática Dominicana en Ginebra, Suiza; b) por el sector patronal, Dr. Lupo Hernández Rueda, Dr. Pablo Nadal, Dr. Manuel Bergés y Dra. Olga de Castro; y c) por el sector de los trabajadores, Sr. Efraín Sánchez Soriano, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 212-89 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-89